Tierra y Jantera de esta Ciud. y a cada
quier caballero o concejales que ven be
nido alli de los otros Cauos y o Juiez
a de acción de los cauaeleros comisarios
se les depositen delos que lo tienen
por fiel, y los demos de los Vecinos
a dejar a su voluntad y no por fuerza
y buscar lo de los señores casas y en mes
de jesocupados. Sin bacindad con ellos
la voluntad de sus dueños y no de otra
manera y quando diesen los dichos
señores que en de ser jeri alos dichos
Capitanes y Caballeros y o Juiez a los
que tubieren En el Sospo a dicha
donde Para Jiuear de esta Ciud. que
rendo Pa Jiuear de esta Ciud. que
se les den quieres en Ciud. Fos Gara
sumonde les den quieres en Ciud. Fos Gara
mucho Poner mucho gosadas con
Jirmes seguridades por ramedio
de los Cauellos

armas

Ell Breuemente ordenó dreguiere Ciud.
Leer gimo Domosse suficientes armas
con armas en buen Juego y más quieres y los
Crucerecas tra un sumento Jurigen
Crocision sedes tubieren en sus
señores Capitanes Pa Jiuear mater
a su voluntad y gusto Poniendo
en execucion por ~~[illegible]~~ esta Ciud. de
Jaco arrebato y el mor que